RESOLUCIÓN 01464

(17 ABR. 2023)

"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA

En uso de las facultades que confiere el numeral 7 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el numeral 8 del artículo 63 de los estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor **GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.400.631 quien se desempeña en el cargo de Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible, le fue conferido el Permiso por luto según artículo 2.2.5.5.15 del decreto 1083 del 2015.

Que se hace necesario encargar a un funcionario de las funciones esenciales del cargo de Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible, contenidas en las páginas 31, 32, 33, 34 y 35 del Manual Específico de Funciones y Competencias versión 17, con el fin de atender las funciones normales del cargo.

Qué por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Encargar al ingeniero **BRAVO MORENO DANILO ANDRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.010.124, Jefe de Oficina Asesora de Territoriales código 1045 grado de remuneración 07, de las funciones normales del cargo de Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible a partir del día 18 de abril de 2023 hasta el día 24 de abril de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO- El funcionario encargado de las funciones del cargo de Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible, código 0150 grado de remuneración 13, continuará con su antigüedad y salario de acuerdo con el código y grado de remuneración al cual pertenece.

ARTÍCULO TERCERO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 17 ABR. 2023

OLGA LUCIA ALFONSO IANNINI
Directora General

Revisó: Juan Carlos Guzmán Cortés, Subdirector Jurídico.
Elvia María Garzón Pacheco, Subdirectora Administrativa y Financiera.
Lizeth Lorena Ramírez, Coordinadora Gestión de Talento Humano.
Proyectó: Jorge Santiago Bolívar Reinoso, Abogado Externo.